

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE:

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	22
Fecha de Aprobación	07 NOV. 2022
ROL SII	6931 - 009

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° E - 197 de fecha 26.04.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 62,15 m² ubicada en Pasaje Alberto Blest Gana
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4202 Lote N° --- manzana ----
 localidad o loteo Villa Los Escritores sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Marta Miranda González	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Viviana Alday Rodríguez	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	\$ 12.346.070
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$ 185.191
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	\$ 138.893
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	\$ -
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)]. Según corresponda				\$ 46.298
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		30254360	FECHA:	24/10/2022

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce la ampliación de una caseta sanitaria inicial para configurar una (1) vivienda con una superficie total edificada de **62,15 m²** en un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **132 m²**. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina y Baño (caseta sanitaria original) Estar-Comedor, Loggia y tres (3) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo de construcción para una familia nuclear conformada por **cuatro (4) personas**, en un grupo familiar con Adosamiento Aislado con Adosamiento de acuerdo a las normas de planimetría de arquitectura.

El presente permiso se otorga en virtud de suscripción a un contrato de compraventa suscrito por el propietario y el arquitecto patrocinante, el cual se acoge a los beneficios de la Ley N° 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas de la Ley, respaldado por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en el Código General de Urbanismo y Construcciones.

Este Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958 por no ser parte de las normas urbanísticas exigidas para este tipo de situaciones.

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c8398fdfb3aad3d**

I.D.Doc.: **2019597**

